

**VISTO:**

El Expediente N° 65.218/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización de la Jornada "Hacia una Salud Mental Positiva", bajo la responsabilidad de las Lic. Patricia BLANCO y Muriel OJEDA, los días 12 de Mayo y 22 de Noviembre de 2010, con una carga horaria de DIEZ (10) horas reloj cada encuentro;

QUE los integrantes de la citada actividad son la Mg. Silvia ALLENDE y las Enf. Univ. Marcela TRIVIÑO, Valeria OYARZO y Cristina SILVA;

QUE la propuesta se enmarca en el Programa Institucional PREVISA y tiene como objetivo general brindar herramientas para el desarrollo y adquisición de un estilo de vida saludable basado en la estrategia de la Salud Mental Positiva;

QUE los objetivos específicos consisten en aportar conocimientos teóricos sobre la temática propuesta, establecer un espacio de reflexión y discusión sobre los hábitos desarrollados en torno a la temática, desarrollar, mediante actividades lúdicas, experiencias que favorezcan la salud mental positiva, establecer vínculos entre los alumnos de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería orientados a construir la identidad universitaria, fomentar la participación de los alumnos en eventos científicos a través de la presentación de trabajos Post Jornada y promover el desarrollo de la interdisciplinariedad;

QUE la Jornada "Hacia una Salud Mental Positiva" se encuentra destinada a Alumnos y Docentes de las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería de la U.N.P.A., Escuela de Enfermería - Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional San Juan Bosco y profesionales de las distintas disciplinas de las Ciencias Sociales interesados en la temática propuesta por esta actividad;

QUE se solicita se cubra el gasto que demande la adquisición de insumos varios de papelería varios por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630,00);

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE por Nota N° 949/10 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de la Jornada "Hacia una Salud Mental Positiva", bajo la responsabilidad de las Lic. Patricia BLANCO y Muriel OJEDA, los días 12 de Mayo y 22 de Noviembre de 2010, con una carga horaria de DIEZ (10) horas reloj cada encuentro, establecer que los integrantes de la citada actividad son la Mg. Silvia ALLENDE y las Enf. Univ. Marcela TRIVIÑO, Valeria OYARZO y Cristina SILVA, fijar un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A. y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a cubrir el gasto que demanda la adquisición de insumos varios de papelería por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630,00);

ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

RESOLUCIÓN N° 1°.- AUTORIZAR la realización de la Jornada "Hacia una Salud Mental Positiva", bajo la responsabilidad de las Lic. Patricia BLANCO y Muriel OJEDA, los días 12 de Mayo y 22 de



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Noviembre de 2010, con una carga horaria de DIEZ (10) horas reloj cada encuentro.-

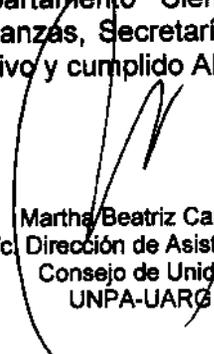
**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que los integrantes de la Jornada "Hacia una Salud Mental Positiva" son la Mg. Silvia ALLENDE y las Enf. Univ. Marcela TRIVIÑO, Valeria OYARZO y Cristina SILVA.-

**ARTICULO 3°.- FIJAR** un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

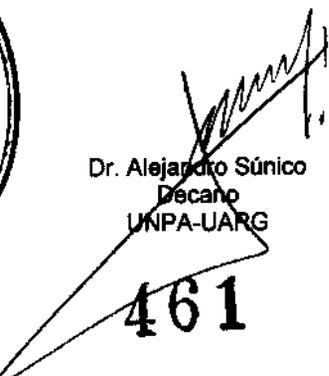
**ARTICULO 4°.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Administración a cubrir el gasto que demanda la adquisición de insumos varios de papelería por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630,00).-

**ARTICULO 5°.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2010.-

**ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para autorizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

461